



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 2012-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que respondan a las Demandas Específicas.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.copocyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>15 DE FEBRERO DE 2013</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>22-FEB-13 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>15-ABR-13</p>	<p>ÁREA 1. Agroindustria ÁREA 2. Infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Demandas.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>B. Innovación y desarrollo tecnológico: B1. Precompetitivo. Realizada para el desarrollo con contenido de innovación de productos o procesos de alta apropiabilidad para beneficio de una comunidad o grupo.</p> <p>D. Creación y fortalecimiento de infraestructura: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica, tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación.</p>	<p>1. Las propuestas deberán atender una de las demandas establecidas en la Convocatoria y presentarse en el formato disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) Estas deberán apegarse, a la estructura descrita en este apartado, sin embargo, si por la naturaleza del proyecto es necesario agregar alguna información de soporte, ésta podrá anexarse usando documentos en formato PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto. • No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea responsable de algún proyecto vigente del Fondo Mixto al momento de la publicación de los resultados. <p>4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.</p> <p>7. En las propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones de vinculación de manera articulada.</p> <p>8. GASTOS NO ELEGIBLES No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación</u> • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas y honorarios para el personal de las instituciones participantes, así como del Responsable Técnico y Administrativo del proyecto.</u> • <u>Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u> • <u>Arrendamiento de oficinas y estacionamientos, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.</u> • <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u> <p>10. Información de soporte: La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso de participantes en el proyecto, firmada por el Responsable legal de la institución, en donde se especifique el compromiso de colaborar en la ejecución del proyecto y de otorgar el apoyo necesario, con el alcance, tiempo y forma establecidos. • Carta compromiso de las instancias usuarias, firmada por las instancias usuarias comprometidas con la demanda, ya sea de manera individual o conjunta, mismas que serán gestionadas a través del enlace indicado en la descripción de la demanda. <p>La carta deberá hacer explícito:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que la propuesta satisface la demanda especificada en la convocatoria y asumen su compromiso de apoyar el desarrollo del proyecto en coordinación con las instancias participantes. b. Compromiso de realizar las gestiones y acciones necesarias para aplicar los resultados derivados del proyecto y alcanzar el propósito y finalidad de la demanda. <p>Otra información que se considere necesaria.</p> <p>11. Solo se aceptarán las propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la Demanda, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas. El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados por escrito y autorizados por el secretario Técnico del Fondo Mixto, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.</p> <p>12. Las propuestas presentadas para las Demandas Específicas de Agroindustria deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la página electrónica del CONACYT.</p> <p>13. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx